



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

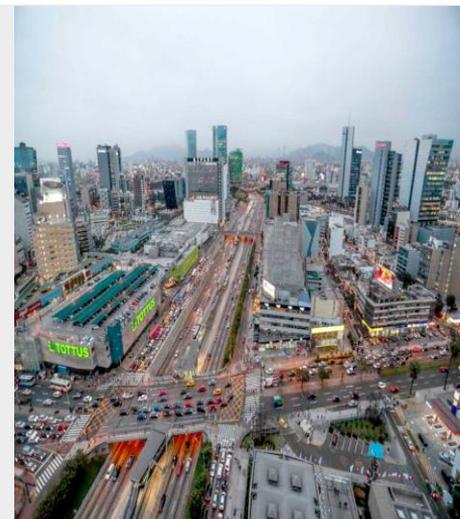


PROGRAMA DE INDUCCIÓN



Ética e Integridad Pública

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



TEMÁTICA

1

Aspectos conceptuales: Ética, Integridad y Función Pública

2

Cultura de Integridad en el MEF

3

Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF

4

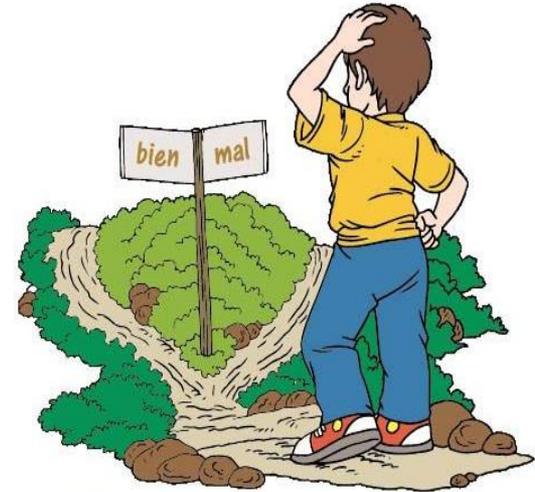
Alcances sobre el Órgano de Integridad en el MEF

ASPECTOS CONCEPTUALES



ASPECTO CONCEPTUAL: ÉTICA

Disciplina que estudia la moral, el buen comportamiento del ser humano como ser individual y ser social.



¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE LA ÉTICA?

profesional

jurídico

judicial

académico

institucional

personal

espiritual

laboral

público

social

deporte

familiar

salud

ASPECTO CONCEPTUAL: INTEGRIDAD

Es una virtud que, implica mantener la coherencia entre lo que se siente, se dice y se hace.

La integridad en las personas: compromiso y buena voluntad, cuando nadie nos está observando.



No deja lugar a un doble discurso



¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE LA INTEGRIDAD?

profesional

jurídico

judicial

académico

institucional

personal

espiritual

laboral

público

social

deporte

familiar

salud

ASPECTO CONCEPTUAL Y REFLEXIVO: FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Es toda actividad temporal o permanente remunerado u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.



FINALIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. El servicio a la ciudadanía orientado hacia el interés general dejando de lado cualquier interés particular.
2. La obtención de mayores niveles de eficiencia, en el servicio que se brinda a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos:
 - ✓ Produzcan un impacto positivo en las personas.
 - ✓ Contribuyan a fortalecer su legitimidad y confianza en la sociedad



¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

La corrupción constituye el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados.



¿PORQUÉ ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN?

- Porque vulnera derechos, produce perjuicios económicos y afecta la buena marcha del Estado.
- Implica el mal uso del poder público para obtener un beneficio indebido o ventaja indebida (económica o de cualquier otra índole), privilegiando un interés particular por encima del bien común o el interés general.
- Afecta la confianza de la ciudadanía y la legitimidad de las entidades públicas.
- La corrupción genera desigualdad, exclusión y desencanto (OCDE, 2017)

LA ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÉTICA PÚBLICA

Desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.



INTEGRIDAD PÚBLICA

Actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general.



Situación 1

La persona encargada de caja chica utiliza el dinero para pagar los almuerzos de cumpleaños del personal en restaurantes.

¿Por qué reflexionar sobre la pertinencia de denunciar un acto indebido?



Situación 2

Integrante del Comité Especial encargado de una licitación pública muestra su interés, para que la buena pro sea otorgada a favor de su amigo.

¿Por qué reflexionar sobre los conflictos de intereses?



LEY N° 27815

LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

I. Alcance

A todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado.

No importa el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.

El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.



PRINCIPIOS

1. **Respeto:** Constitución / Leyes en todo momento
2. **Probidad:** Rectitud, honradez/ honestidad= interés general
3. **Eficiencia:** Servicio público de calidad
4. **Idoneidad:** Aptitud técnica, legal y moral
5. **Veracidad:** Autenticidad en relaciones funcionales
6. **Lealtad y Obediencia:** Lealtad a principios, obediente a la ley.
7. **Justicia y Equidad:** Dar lo debido, lo justo según ley
8. **Lealtad al Estado de Derecho:** Orden democrático



DEBERES

1. **Transparencia:** Asegurar a ciudadanía tengan acceso a información que tiene y genera la entidad
2. **Discreción:** Reserva de información
3. **Ejercicio adecuado del cargo:** No represalias no coacción a personas
4. **Uso adecuado de los bienes del Estado:** Uso racional y para fin del servicio público.
5. **Responsabilidad:** Funciones a cabalidad
6. **Neutralidad:** Actuar con imparcialidad política, económica.



PROHIBICIONES

1. **Mantener intereses en conflicto:** Evitar relaciones o aceptar situaciones que entren en conflicto con la función
2. **Obtener ventajas indebidas:** Obtener beneficios o ventajas indebidas para si o para otros mediante uso cargo o influencia.
3. **Realizar actividades de proselitismo político:** No utilizar bienes del Estado ni la función para favorecer/perjudicar partidos políticos.
4. **Hacer mal uso de información privilegiada**
5. **Presionar, amenazar y/o acosar:** Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados.





Integridad

Vivir con integridad está
en nuestras manos

CULTURA DE INTEGRIDAD EN EL MEF

MISIÓN Y VISIÓN DEL MEF

MISIÓN

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

VISIÓN

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.



PERÚ

MEF

CULTURA DE INTEGRIDAD EN EL MEF

Ser transparentes y
rendir cuentas



**SERVIR CON
INTEGRIDAD**

Ser imparcial y
No mantener
intereses en conflicto



Rechazar ventajas
indebidas



Conocer las normas y
reglas de conducta



Conocer y emplear los
mecanismos de
denuncia



Fuente: Secretaría de Integridad Pública

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MEF

Guía que inspira comportamiento ético en el trabajo diario de toda servidora o servidor del MEF, reconociendo que, además de la responsabilidad específica de su labor, tiene una responsabilidad con la institución.

RM N° 099-2019-EF/43



I. Alcance

A las y los servidores y las y los funcionarios públicos que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sean nombrados, contratados, de confianza, así como aquellas y aquellos que proveen servicios o bienes a nuestro ministerio.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MEF

Sobre el Código de Ética y Conducta:

Tratándonos con RESPETO

Respeto en el ambiente de trabajo y en la atención a la ciudadanía

Prevención del acoso sexual

Erradicando la discriminación

Actuando con RESPONSABILIDAD y con EFECTIVIDAD

Cumplimiento de las normas internas

Sirviendo con eficiencia y eficacia

Manteniendo un comportamiento PROBO

Erradicando la obtención de ventajas indebidas

Evitando el conflicto de intereses

Respetando el fin público de los bienes de la institución

Mostrando nuestro COMPROMISO

Servicio a la ciudadanía

Sirviendo con compromiso

Trabajando en equipo

Actuando con TRANSPARENCIA

Gestionando con transparencia y eficiencia

Manejo transparente de la información



CULTURA DE INTEGRIDAD EN EL MEF

Compromiso de la Alta Dirección

Directivas

Directiva N° 001-2020-EF/47.01
"Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de
Economía y Finanzas"
Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47

Directiva N° 002-2020-EF/47.01
"Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por
presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de
protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe"
Resolución Ministerial N° 187-2020-EF/47

Directiva N° 001-2021-EF/47.01
"Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el
Ministerio de Economía y Finanzas"
Resolución Ministerial N° 112-2021-EF/47

Directiva N° 003-2020-EF/47.01
"Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de
corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas"

Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción
del Ministerio de Economía y Finanzas 2022 – 2023
Resolución Ministerial N° 006-2022-EF/47

¿Cómo denunciar actos de corrupción?

Buzón electrónico



denuncias0800@mef.gob.pe

Portal web



www.gob.pe/mef

Mesa de partes



del MEF

Regístrate en la Ventanilla Electrónica del MEF para realizar trámites personales

Te recordamos que a través de la Ventanilla Electrónica puedes presentar documentos y/o solicitudes de carácter personal y recibir respuesta mediante tu casilla electrónica.



¿Qué tipo de trámites puedes realizar?

- 1. Presentación de **Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas**.
- 2. Solicitudes de **descansos médicos y/o licencias** de acuerdo a la Directiva N° 007-2021-EF/43.01, **constancias laborales**, entre otros.



En caso de duda o consulta sobre los canales para la presentación de denuncias, puedes comunicarte a la línea gratuita:

0 800-11569

Si deseas presentar una denuncia fuera de la institución, cuentas con la Plataforma Digital de Denuncias de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM:

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>



Directiva N° 002-2020-EF/47.01, "Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe"
Resolución Ministerial N° 187-2020-EF/47



SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN EL MEF

Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF

Con el objetivo de garantizar una gestión transparente e íntegra, el Ministerio de Economía y Finanzas viene implementando el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

En el MEF se prohíbe el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, así como todo intento de dicho acto.



Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCESO	UNIDADES ORGÁNICAS VINCULADAS
S02.02.01	Gestión de la Incorporación	ORH
S02.02.02.02	Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario	ORH - STPAD
S05.04.03.02	Proceso de contratación	OAB
S05.04.03.03	Ejecución contractual	
S04.01.01	Recepción Documental	OGDAU
S04.01.03.03	Atención de servicios archivísticos	
S04.02.01	Atención de consultas	
S04.02.02	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	
E.04.01	Gestión de denuncias	OII

Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas

Establece

- Prohibición de soborno.
- Cumplimiento de normativa en materia de integridad y lucha contra la corrupción.
- Compromisos antisoborno.
- Prevé las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Designa a quien tendrá a cargo la Función de Cumplimiento antisoborno.
- Promueve la presentación de denuncias de buena fe sin temor a represalias.

Alcance

- Es de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

Compromisos

- Transparencia y acceso a la información
- Cultura de integridad
- Gestión de canales de denuncia
- Gestión de los riesgos de soborno

Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas

Alta Dirección

- Despacho Ministerial
- Despacho Viceministerial de Hacienda
- Despacho Viceministerial de Economía
- Secretaría General

Función de Cumplimiento Antisoborno (FC)

- Director/a General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO).

Responsabilidad de la FC

- Supervisar el diseño e implementación del SGA por parte de la organización.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el SGA y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurarse de que el SGA es conforme con los requisitos de la norma ISO Antisoborno.
- Informar sobre el desempeño del SGA a la Alta Dirección.

Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF

En el marco de la Norma Técnica Peruana NTP ISO 37001:2017, se aprobaron:



Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47

- Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Objetivos e indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas.



Resolución Directoral N° 172-2022-EF/43.01

- Directiva N° 004-2022-EF/43.01 “Lineamientos de Debida Diligencia en el Ministerio de Economía y Finanzas”.



Resolución de Secretaría General N° 043-2022-EF/13

- Directiva N° 002-2022-EF/47.01 “Lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el Ministerio Economía y Finanzas”



ALCANCES SOBRE EL ÓRGANO DE INTEGRIDAD EN EL MEF

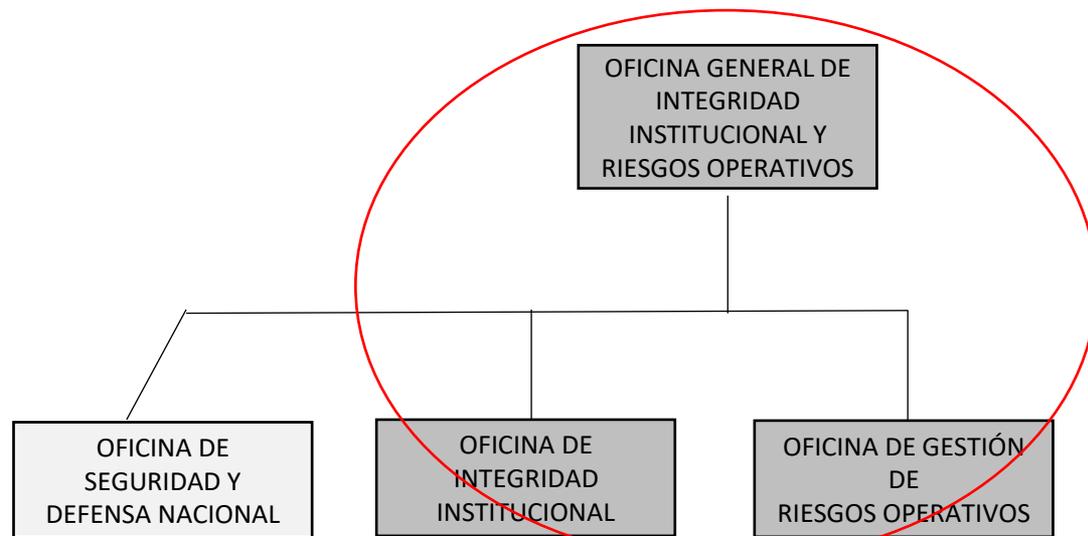
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS OGIIRO

Órgano encargado de asesorar y conducir los procesos en materia de integridad, lucha contra la corrupción, gestión de riesgos operativos; gestión del riesgo de desastres, en el ámbito sectorial; desarrollo del Sistema de Control Interno; de conformidad con la normatividad vigente.

Asimismo, promueve una gestión con transparencia, integridad y con ética institucional; implementando mecanismos para gestionar el riesgo de corrupción; y coordina con los organismos públicos del Sector la implementación de las políticas nacionales materia de su competencia. Depende de la Secretaría General

Arts. 61 y siguientes del ROF vigente

DG OGIIRO es el Oficial de Integridad, encargado de impulsar la implementación del modelo de integridad pública y articular esfuerzos en la promoción y lucha contra la corrupción en el MEF



**A cargo del Modelo de Integridad
bajo rectoría de la SIP**

CONTACTOS

Nombre y Apellidos	Cargo	Labor	Correo
Patricia Alarcón Alvizuri	DIRECTORA GENERAL	- OFICIAL DE INTEGRIDAD	palarcon@mef.gob.pe
Julia Rosa Aspillaga Monsalve	Directora	- Directora de la Oficina de Integridad Institucional	jaspillaga@mef.gob.pe
Jesús Sarmiento Tamayo	Consultor	- Sistematización de denuncias - Seguimiento y requerimiento de DJI	jsarmientot@mef.gob.pe
Mayra Nontol Rojas	Consultora	- Atención de denuncias	mnontol@mef.gob.pe
Kitty Pérez Olivera	Especialista	- Atención de denuncias	kperez@mef.gob.pe
Elena Pérez Santana	Especialista	- Integridad y anticorrupción	eperez@mef.gob.pe

CONTACTOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

Nombre y Apellidos	Cargo / Tema	Correo
Marcos Santillán Ramírez	Director (Todos los temas)	msantillan@mef.gob.pe
Ronald Calderón Huanacuni	Especialista (Implementación del Sistema de Control Interno. Gestión de Riesgos Operativos y de corrupción).	rcalderonh@mef.gob.pe
Miguel Ángel Ruiz Gutarra	Especialista (Implementación de Recomendaciones de los informes de control).	mruizg@mef.gob.pe
Néstor Augusto Piñán Gómez	Especialista (Implementación del Sistema de Control Interno. Gestión de Riesgos Operativos y de corrupción).	npinan@mef.gob.pe

MATERIAL DE LECTURA RECOMENDADO

La Guía de Integridad pública elaborado por la SIP-PCM , contiene el desarrollo de diversos conceptos y temas necesarios para profundizar en el estudio y la reflexión sobre la integridad pública. El documento se estructura en cuatro capítulos:

- Ética e integridad en la función pública
- Corrupción y prácticas que afectan la integridad pública
- Hacia una cultura de integridad en la Administración Pública
- Defensa de la integridad pública

www.gob.pe/integridad (SIP-PCM)

www.mef.Gob.pe (Ventana de integridad – MEF

“Modelo de integridad”)

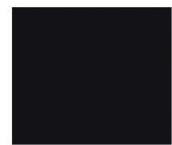


Integridad Pública
Guía de conceptos y aplicaciones
(2021)

VIDEO COMPARTIDO POR LA SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA - PCM

Enlace de acceso:

<https://www.youtube.com/watch?v=tJnX7v8-Psl&list=PL194f57ogINbcn4IgdWvzeEXruw-S1d8S&index=2>



Gracias